

ORDENANZA Nro. 2171

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "PLAZOLETA TRABAJADOR VIAL" a los canteros centrales, ubicados sobre calle 25 de Mayo, delimitados al Sur por el Rio Tajamar y las siguientes calles: San Isidro (que bifurca los mismo) y al norte La Merced, en el Barrio Tiro Federal.-

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: Dr. ANTONIO JOSE TURBAY - Presidente -
NELSO DEL R. LUCERO - Secretario Deliberativo -

j.t